



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR. 2016

Nº 00128

Expediente Nº 14.078/14

VISTO la Resolución Nº 459-HCD-2014, mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, desde el 7 hasta el 15 de junio de 2014, a fin de que la docente participara en el "XI Congreso de Ingeniería del Transporte – CIT 2014" y en el "XVIII Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito, Transporte y Logística – PANAM2014", llevados a cabo en Santander (España) desde el 9 hasta el 11 y desde el 11 hasta el 13, todo ello de junio del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la mencionada Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del artículo 15 de la Resolución R Nº 343-83, la Ing. Angélica Noemí ARENAS debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

Que mediante Nota Nº 0211/16, la Ing. ARENAS presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando las certificaciones extendidas por el Copresidente y el Presidente Honorífico del Comité Organizador del CIT 2014 y por los Copresidentes del Comité Organizador del PANAM 2014.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial toma conocimiento del aludido informe y aconseja su aprobación.

Expediente N° 14.078/14

Que la docente explica que la demora en la presentación bajo análisis obedeció a una omisión involuntaria.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 41/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Angélica Noemí ARENAS, sobre las actividades desarrolladas desde el 9 hasta el 13 de junio de 2014, en oportunidad de usufructuar la licencia que se le otorgara mediante Resolución N° 459-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con la aprobación dispuesta precedentemente, se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el inciso 1) del artículo 3º de la Resolución N° 459-HCD-2014.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; al Ing. Ricardo JAKÚLICA –en su carácter de Responsable de Cátedra- y girar los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal para su toma de razón y demás

 efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00128** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa